Suscrición

En la capital.	4'50 ptas.	trimestre
fuera de la capital.	5 id.	id.
Ultramar en oro. . .	18 id.	semestre
Id. un año en oro. .	25 id.	id.
Extrangero.	7'50 id.	trimestre

Todo pago se entiende por adelantado.

Redaccion y Administracion, calle del Progreso, 4, 3.º, 1.ª

LA LUCHA

AÑO XXIV | *Se publica todos los dias, escepto los siguientes á festivos.* | Gerona, viernes 21 de diciembre de 1894 | NÚMEROS SUELTOS 25 céntimos. | N.º 5.458

Efeméride

21 de diciembre de 1720.

Derrota de los moros en el sitio de Ceuta *(Cádiz).*

Como plaza enclavada en el territorio africano, venía sufriendo Ceuta frecuentes acometidas é invasiones por las tribus inmediatas, lo cual obligó á Felipe V á reprimir con mano fuerte semejantes escesos, asegurando á la vez la tranquilidad de los moradores de la misma. Un ejército de 16.000 hombres al mando del marqués de Lede emprendió la marcha con dirección al expresado punto, y á mediados de noviembre de 1720 sostuvo un combate que dió por resultado rechazar á los moros y cogerles cuatro banderas. Repuestos del desastre volvieron á la lucha al siguiente mes é intentaron dos asaltos, uno, el más principal, en la fecha que hoy recordamos, en el cual tomaron parte 60.000 soldados africanos. Apesar de lo formidable de la hueste y de los inauditos esfuerzos en que todos rivalizaron, no fué bastante á librarles de otra derrota mucho mayor que la anterior, por las importantes pérdidas que experimentaron. El marqués de Lede como asimismo los heróicos defensores de Ceuta, adquirieron por este triunfo inmarcesible gloria y para conmemorarlo dignamente dispuso el rey la celebración de grandes festejos.

(Prohibida la reproducción.)

Cortes

Sesiones del dia 19

Congreso.—La anterior sesión terminó desanimada á consecuencia de haber tratado técnicamente la cuestión arancelaria el señor Cos-Cayon; pero la del dia 19 volvió á empezar muy animada en las tribunas, y desanimada en los escaños de los diputados.

Tanto era así, que estos no llegaban á dos docenas.

Se presentó una proposición acerca de las minas de Puerto Rico.

El señor Sanchez se lamentó de que en la Habana se cerrasen los balcones del gobierno militar cuando se celebraba una manifestación patriótica, organizada en honor del marqués de Cienfuegos con motivo de su llegada á dicha capital.

El general Loguez Dominguez extrañó la queja del señor Sanchez, fundándose en que ni el código ni las ordenanzas militares mandan abrir ó cerrar los balcones en ocasión alguna.

El señor Lastres llamó la atención acerca de un párrafo del mensaje del presidente de los Estados Unidos, en el que dice que España no ha cumplido sus compromisos acerca de la cuestión Llor.

Se formularon luego otras preguntas.

Después se pasó á la órden del dia.

El señor Cos-Gayon continuó en el uso de la palabra. Acusó al señor Canalejas de haber modificado distintas veces su parecer en las cuestiones económicas, manifestando que habiéndose encargado del ministerio de Hacienda, tiene el país perfecto derecho para exigirle que explique claramente cuales son los propósitos que abriga en las cuestiones palpitantes.

Terminó la sesión del Congreso con la rectificación del señor Sagasta acusando al señor Cánovas de ser librecambista; con este motivo surgió un vivo incidente entre ambos.

El señor Canalejas pronunció un vigoroso discurso contestando al señor Cos-Gayon.

Senado.—El señor Pando censuró al gobierno por no haber manifestado concretamente su criterio acerca de las reformas antillanas.

El conde de Casa Valencia habló de la actitud de Mr. Cleveland, pues amenaza á España con represalias mercantiles.

El señor Groizard dijo que se ha exagerado mucho acerca de la actitud de los Estados Unidos.

Añadió que el señor Abarzuza está estudiando una solución favorable á la cuestión de los azúcares de Puerto Rico.

El señor Fabié insistió en lo manifestado por el conde de Casa Valencia.

El conde de Canga Argüelles denunció por anarquista el melodrama «El pan del pobre», que se representa en uno de los teatros de la corte. Añadió que en él se ataca al ejército, al gobierno y á la sociedad.

El señor Capdepon dijo que procederá con todo el rigor que le permitan las leyes.

Después continuó el debate acerca de las reformas de enseñanza.

LAS MURALLAS de Gerona

A una consulta nuestra pidiendo aclaraciones acerca del asunto que hoy preocupa á Gerona toda, nos contesta nuestro activo amigo don Pompeyo de Quintana, manifestándonos que no existe paridad alguna entre lo que pide Barcelona y lo que deseamos nosotros, y con la entereza de quien tiene conciencia de la causa que defiende y de su justicia, nos afirma que Gerona, sin necesidad de ley y solo apelando á lo dispuesto en la de 9 de junio de 1859, puede obtener lo que hoy reclama Barcelona y añade que ésta, por descuido perdió su derecho á la cesión gratuita de los terrenos de las murallas convertidos en vias públicas y que para salvar los inconvenientes de ese descuido, se presentó el siguiente proyecto de ley en la sesión del Congreso del dia diez del actual, el cual dice así:

AL CONGRESO

La demolición efectuada en el año 1854 de las murallas que constituían el polígono defensivo de la ciudad de Barcelona, convirtió en edificables y viables los extensos terrenos que antes ocupaba dicha zona, y se hallan comprendidos hoy en la de ensanche de aquella ciudad.

A raíz de hecho tan importante para Barcelona, el ayuntamiento, haciendo detallada historia de los justos títulos por los cuales afirmaba corresponder á la ciudad la propiedad de las derruídas murallas, elevó al Trono respetuosa instancia para que semejante propiedad fuere solemnemente declarada; más sin que acerca de tal solicitud recayere resolución concreta, por reales órdenes de 12 de junio de 1857 y 9 de diciembre de 1858 se declaró que pertenecían al Estado los terrenos en cuestión, y que quedara á cargo de la Administración militar el proceder á su venta.

Así lo hizo el Estado, distribuyendo aquellos terrenos en manzanas en la forma que entendió más conveniente, y con arreglo á esta distribución ha venido enajenando consecutivamente los solares edificables con pacto expreso en varias escrituras de que los solares vendidos tendrían á su favor y sobre los terrenos no edificables servidumbres de paso, luz y vista, habiendo quedado convertidos á consecuencia de ello, sin directa intervención del ayuntamiento, en calles, plazas y paseos del ensanche, todos los terrenos que no pudieron ser destinados á la edificación.

Consecuencia fué de tal estado de cosas que la administración, mediante la venta efectuada de los terrenos de las derruídas murallas, obtuviera un considerable ingreso, mientras el ayuntamiento, que nada ha percibido por tal concepto, no obstante los derechos de propiedad por él de antiguo pretendidos, ha contribuido y sigue contribuyendo al aumento de valor de los terrenos enajenables que aún quedan en poder del Estado, cuidando, como ha cuidado y cuida, con cargo á su presupuesto de gastos, de los importantes servicios de policía urbana, relativos á dichas vías públicas, servicios que anualmente importan una crecidísima cantidad.

En tal situación, publicóse la ley de 9 de junio de 1859, en cuyo art. 4.º se dispone, como es sabido, que el Estado concederá gratuitamente á los ayuntamientos que lo soliciten los terrenos que hayan de ocuparse para el ensanche y continuación de la vía pública y la apertura ó prolongación de calles, siempre que éstas se declaren de utilidad y necesidad por los trámites y con las condiciones correspondientes, mediando la aprobación del poder ejecutivo, circunstancia que en el caso presente existe sin género alguno de duda, ya que se trata de las vias públicas del ensanche de Barcelona, cuyos planos fueron oportunamente aprobados.

Evidente de todo punto es, por tánto, que aun aceptando la base de que eran propios del Estado los terrenos procedentes de las derruídas murallas de Barcelona, venían los mismos de lleno comprendidos en el precepto del citado artículo, y procedía su cesión al ayuntamiento de aquella ciudad.

Empero es lo cierto, que bien por las razones indicadas antes, bien por la inestabilidad de las corporaciones municipales de Barcelona durante los años siguientes á la publicación de dicha ley, tal cesión no ha podido realizarse, de lo que se han originado conflictos entre el Estado y el ayuntamiento, que se han traducido en expedientes y pleitos que, sin ventaja ninguna para el Estado y el tesoro público, han de ser altamente perjudiciales para el ayuntamiento y la ciudad de Barcelona y para los respetables intereses que éste administra, y que no son otra cosa, al fin y al cabo, que una parte de los intereses de la nación.

Para poner á semejante estado de cosas definitivo término, consideran los diputados que suscriben que se impone la adopción de una medida legislativa, mediante la que se aplique á los terrenos procedentes de las derruidas murallas de Barcelona la ley común que diariamente en casos análogos se viene aplicando: y por ello, fundados en tales razones, y por igual atentos á la defensa de los intereses del Estado y á los de la ciudad, que estiman de todo punto armónicos, tienen el honor de someter al exámen y deliberación del Congreso la siguiente

PROPOSICION DE LEY.

Artículo único. Se declaran comprendidos en los preceptos del art. 4.º de la ley de 9 de junio de 1869, y por lo tanto cedidos gratuitamente al ayuntamiento de Barcelona, los terrenos procedentes de las derruídas murallas de aquella ciudad destinados á vía pública; surtiendo la presente declaración todos sus efectos desde la fecha de la expresada ley.

Quedan en su virtud excluídos de la cesión á que se refiere el párrafo anterior, los terrenos de la indicada procedencia que perteneciendo al Estado tengan el carácter de edificables, hayan sido ó no objeto de enajenación.

Palacio del Congreso 10 de diciembre de 1894.—Juan Rosell.—José Sol y Ortega.—Tiberio Avila.—José María Planas y Casals.—Alberto Rusiñol.—Carlos Godó.—Emilio Rusiñol.

Esto es lo que pide Barcelona; pero Gerona está en este caso? El señor Quintana y con el señor Quintana los demas diputados de esta provincia dicen que nó, toda vez que sin ley nueva y prévio expediente, obtendrá lo que pide el dia que se le autorice para derribar sus murallas que es lo que hay que pedir. Para conseguirlo hay un precedente en que apoyarse, y ese es el de San Juan de Puerto Rico cuyo proyecto de ley se aprobó en la sesión de 28 de junio último celebrada por el Congreso, y dice textualmente:

AL SENADO

El Congreso de los diputados, conformándose con lo propuesto por varios individuos de su seno, ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Se autoriza el ensanche de la ciudad de San Juan de Puerto Rico hasta el puente de San Antonio, sin sujeción á servidumbres de zonas polémicas y declarándolo de utilidad pública para todos los efectos de las leyes.

Art. 2.º Se autoriza igualmente el derribo de las murallas de dicha plaza en la parte comprendida entre extremo sur del castillo de San Cristóbal y el baluarte de Santiago, así como en todas las obras exteriores existentes dentro de la segunda línea defensiva inclusive y de las porciones de murallas de las actuales puertas de San Justo y España que impidan la recta alineación con las respectivas calles; este derribo será por cuenta del municipio, el cual podrá utilizar los materiales.

Art. 3.º Antes de hacerse uso de las autorizaciones, se construirá en el límite de la nueva población un recinto de seguridad de carácter permanente, y cuyo valor defensivo no sea inferior al de las actuales fortificaciones que han de derribarse.

Art. 4.º El ensanche se hará con sujeción á un plano que será aprobado por el ministerio de la Guerra.

Art. 5.º Para la construcción del recinto de seguridad de que se ha hecho mención y de las demás defensas que sean necesarias para que la plaza de San Juan de Puerto Rico adquiera un valor defensivo en relación con su importancia y que sirvan de garantía para la seguridad de la isla, se incluirá en sus presupuestos anualmente la cantidad de 100.000 pesos para la construcción de dichas fortificaciones, su artillado, polvorines y demás edificios militares, que por el ministerio de la Guerra se consideren precisos.

Art. 6.º Se cede gratuitamente al municipio la cuarta parte de los terrenos comprendidos entre la población actual y el fuerte de San Antonio, con destino á vías públicas de la nueva población; se reservará el Estado los terrenos que necesite para sus construcciones militares, y el resto se entregará al municipio, reintegrando éste su valor según se tase en el momento de la entrega y en los plazos que se estipulen en su contrato celebrado con el ramo de Guerra, ingresando los fondos en el tesoro de la isla con aplicación á aumento de asignación en los presupuestos al material de Ingenieros, á fin de terminar lo antes posible las obras de defensa de la plaza de San Juan de Puerto Rico.

Art. 7.º Se autoriza al municipio para la venta en pública subasta de los terrenos á que se refiere el artículo anterior y que le entregue el ramo de guerra.

Art. 8.º Se autoriza asimismo la venta en pública subasta de los terrenos propiedad del Estado que no necesite para sus servicios, y de las propiedades á cargo del ramo de Guerra que se consideren inútiles ó poco convenientes. El importe de todas estas ventas será aumento de crédito con carácter permanente, á los fines del art. 5.º

Art. 9.º Los usufructuarios actuales de los terrenos á que se refiere el art. 6.º y de los que se entregan al municipio que los tengan concedidos por el Estado mediante el pago de un cánon ó en cualquiera otra forma, tendrán derecho á adquirirlos en el precio que obtengan en pública subasta; si no hicieran uso de este derecho, cesarán en el usufructo con arreglo á las condiciones de la concesión. Unicamente si el municipio quisiera destinarlos en todo ó en parte á vía pública, tendrá derecho preferente, indemnizando al usufructuario el valor de las construcciones que tenga.

Art. 10. Se autoriza al municipio para imponer un arbitrio sobre las construcciones que se hagan en los solares del ensanche que vendió el Estado con sujeción á servidumbres de zonas polémicas cuando se quiera construir libre de ellas.

Este arbitrio se pagará una sola vez, y no podrá exceder de un peso por metro cuadrado de solar en servidumbres de primera y segunda zona y de 50 centavos en las de tercera.

Art. 11. Se deroga la ley de 5 de junio de 1883 y cuantas se opongan á la presente, de cuyo cumplimiento quedan encargados los ministros de la Guerra y de Ultramar.

Y el Congreso de los Diputados lo pasa al Senado, acompañando el expediente, conforme á lo prescrito en el art. 9.º de la ley de 19 de julio de 1837.

Palacio del Congreso 27 de junio de 1894.—El marqués de la Vega de Armijo, presi-

dente.—Vicente Alonso Martínez, Diputado secretario.—Eduardo Gullón, diputado secretario.

Por todo lo que antecede, vamos viendo claro en este asunto sobre el que todos hemos divagado algo con la mejor intención siempre deseosos de lograr lo que es de justicia, esto es, el derribo de nuestros muros, cosa que se conseguirá, no solamente porque así nos corresponde, si nó porque á nuestro lado están los representantes todos del país y personas de influencia de dentro y fuera de la provincia.

Algo hay entre lo por nosotros defendido y lo opinado por otros que no nos convence; pero esto que puede ser hijo del amor propio, hay que preterirlo en holocausto al fin que se persigue.

No ceje nuestro ayuntamiento, no cejen los representantes en Córtes de nuestra provincia, no ceje nadie con verdadero desinterés, y con seguridad Gerona verá realizado su deseo.

Comentários

Leemos:

El alcalde de Barcelona ha gestionado estos dias la pronta reunión de las secciones del Congreso, para que se pueda debatir y aprobar el proyecto de ley que otorga á Barcelona la propiedad de los terrenos de sus murallas ocupados por la via pública.

Hoy ha conferenciado extensamente sobre lo mismo con el ministro de Hacienda.

El ministro ha estado deferentísimo con el alcalde de Barcelona, á quien ha dicho que se apropia en absoluto los compromisos del gobierno.

Ha prometido que prestará todas las facilidades posibles á que se discuta y apruebe la proposición de ley suscrita por la diputación catalana.

El señor Collaso está satisfecho de la conferencia.

Veremos si el gobierno se muestra tan fino y atento con nosotros cuando á Gerona le toque el turno.

Suerte tendremos que Barcelona nos apoyará incondicionalmente.

Como siempre lo ha hecho.

Y sino........... que lo digan los corcheros.

En el Congreso.

El señor Sanchiz se queja de la abstención del capitán general de la isla de Cuba, en una manifestación patriótica.

Cuenta que al regresar á la Habana el marqués de Cienfuegos fué objeto de una entusiasta ovación, acompañándole los manifestantes frente á la capitanía general, cuyos balcones permanecieron cerrados al paso de la comitiva.

El ministro de la Guerra se limita á contestar que ignoraba la obligación que se atribuye á los capitanes generales, de tener abiertos los balcones en esos casos. *(Risas).*

Esto lo contesta un general español, ministro de la guerra por añadidura.

¿No es verdad que estas cosas hacen reir mucho..... sobre todo al que se precie de patriota?

El señor Lopez Dominguez nos vá resultando á la altura del capitán general de Cuba.

También en el Congreso.

Los escandalosos abusos que la prensa ha dado á conocer en las faltas repetidas de los quintos correspondientes á Oviedo, han sido motivo de varios incidentes en que han intervenido principalmente los señores Suarez Inclán y Celleruelo, coreados por los demás diputados asturianos.

Ha habido interrupciones y protestas contra tan criminales ocultaciones, condenadas por el propio ministro de la Guerra.

Restablecida la calma, el señor Celleruelo advierte al ministro de la Guerra que si estaba enterado de los chanchullos que se han venido cometiendo, debía impedirlos, aún acudiendo á una reforma especial de la ley de reemplazo.

El señor ministro de la Guerra indudablemente estaría enterado de estos abusos, pero no debe haber tenido tiempo para ocuparse de ellos.

Está tan atareado..... con la cria de canarios.....

Noticias de don Nicolás.

El señor Salmerón está de viaje por Valencia. Despues de haber inaugurado un casino en Castellón, presidió un meeting anoche en la capital.

Predicó la unión de los republicanos, y anunció que se verán precisados á irse á la revolución, á pesar de que su doctrina habia de pervalecer por su propia fuerza persuasiva.

¡Qué *meido!*

Desde Madrid

Ya es ministro de Hacienda el señor Canalejas, y puede asegurarse que su nombramiento no ha sido mal recibido por la mayoría.

Lo mismo puede decirse que ocurre en las minorías.

Pero hay una gran ansiedad por conocer la gestión del nuevo ministro.

Es éste un político que de algún tiempo á esta parte lleva soltadas tantas prendas, que ahora se desea saber cómo las recogerá de un modo que no le perjudique.

Criterio tiene suficiente, como decíamos ayer, y no le han de faltar medios para salir airoso. Pero si ha dicho que no estaba conforme con el proyecto de reformas para Cuba presentado y defendido por el gobierno, ¿cómo vá á decir ahora que lo acepta? Y si no lo acepta ¿podrá seguir siendo ministro cuando vea que en esta cuestión ninguno de sus compañeros está conforme con él?

¡Quién es capáz de saber como recogerá el señor Canalejas las palabras pronunciadas por él en el Congreso hace pocos dias!

En esta ocasión puede el jóven ministro perder una gran parte de su crédito, y ahora se convencerá del sistema del señor Sagasta. Sostener dentro del partido que el jefe del gobierno actual preside ideas que no estén de acuerdo con las sustentadas por don Práxedes, es exponerse á lo que ya á muchos les sucedió. Todo aquel que habla mucho, que dice junto al señor Sagasta «debe hacerse esto ó de la otra manera, y no como se propone», cae como cayó un dia el señor Mellado, nombrándole alcalde de Madrid, (y que fué por hablar más de lo que debiera), y como cayeron otros muchos y como caerá ahora el señor Canalejas.

En una célebre ocasión dijo el nuevo ministro, que deberían aumentarse los gastos para organizar el ejército de mejor modo que lo está. Estas palabras produjeron el efecto que el señor Canalejas buscaba. Su nombre sonó mucho. A él se le miraba bien; al ministro de Hacienda de entonces mal, porque deseaba conseguir á todo trance la nivelación de los presupuestos.

¿No le parece al señor Canalejas que ahora se le demandará, por los que en aquella época le aplaudieron, la realización de aquellas palabras?

Y si el señor Canalejas, al aceptar la cartera que ahora se le ha otorgado, admite tambien como bueno el programa del gobierno, si se ha comprometido á no aumentar los gastos, una de dos: ó disgusta á los militares volviéndose atrás de lo dicho en otro tiempo, ó no cumple lo que el señor Sagasta espera del nuevo consejero de la Corona.

Y ¿ganará mucho el crédito y la formalidad del señor Canalejas con cualquiera de estas dos cosas? Repetimos que él tiene criterio para salir airoso. Ese criterio le indicará los medios mejores de que puede valerse para quedar bien con unos y con otros; pero ¿no habrá algunos que se convenzan con ninguna clase de razonamientos y procuren saber á qué atenerse respecto á las palabras y hechos del señor Canalejas?

Nosotros no lo sabemos; pero podemos decir, por si de algo vale, que el señor Canalejas quiere dedicar las vacaciones á la confección de los presupuestos y presentarlos el mismo dia que se abran las Córtes.

Y como los presupuestos no se confeccionan en un instante, si las Córtes no se abren hasta el dia en que estén aquéllos en disposición de ser presentados y leidos, pudiera algún malicioso creer que se quiere retardar el momento de dar el señor Canalejas en el Congreso las explicaciones que alguien habrá de pedirle.

Esto repetimos que pudiera creerlo algún malicioso llevando la malicia muy adelante, y como se indica ya algo que se parece á lo que estamos diciendo, lo consignamos en esta carta para que no se diga que punto tan interesante se nos queda en el tintero.

Carmón.

18 diciembre de 1894.

Noticias locales y generales

Un amigo de San Feliu de Guixols nos escribe, diciendo el mal efecto que allí produjo el suelto publicado por nosotros referente á la devolución de las 30.000 y pico de pesetas logradas del gobierno por las gestiones llevadas á cabo en Madrid por la comisión que fué presidida por nuestro particular amigo señor Roure, suelto que rectificamos tan pronto recibimos las aclaraciones del alcalde señor Aymerich tan cumplidamente como supimos, por lo mismo que el autor de la noticia confundió lo logrado por la comisión con lo logrado por el señor conde de Serra.

En aquella rectificación consignamos, que esa devolución se debe exclusivamente á los trabajos de la mencionada comisión, y como parece, de lo que en la carta se nos dice, que no ha faltado quien en San Feliu haya supuesto que lo por nosotros dicho tenía la paternidad del señor conde de Serra, debemos hoy añadir, que dicho señor no ha sabido lo dicho hasta que lo ha leido, por lo mismo que directa ni indirectamente se mezcla en nuestros asuntos, y que el que nos dió la noticia confundiendo los términos, no tuvo la intención de desvirtuar lo llevado á cabo por el señor Roure y sus amigos en Madrid por lo mismo que es digno de aplauso, si no de aclarar lo que erróneamente creyó se confundía.

Y nada más.

—Nuestro antiguo amigo el hoy coronel de infantería y ex-jefe del cuerpo de vijilancia de esta provincia don Andrés de Villa, ha sido destinado á esta zona militar.

Nos alegramos muy de veras.

—El dia 24 del actual y á las once de la mañana, se adquirirán en la administración de la factoría de subsistencias de esta ciudad y en público concurso, los artículos siguientes: leña, cebada, paja, aceite de segunda y carbón, cuyos artículos deberán reunir las condiciones reglamentarias.

—Nuestro particular amigo el diputado á Córtes por Torroella de Montgrí don Pompeyo de Quintana, saldrá de Madrid en el expreso de hoy, llegando á esta ciudad en el de mañana, y pernoctará aquí para trasladarse á Torroella el domingo por la mañana.

Le deseamos un feliz viaje.

—Con motivo de ser hoy el santo del señor obispo de esta diócesis, á quien enviamos nuestra síncera felicitación, fué obsequiado ayer con alguna serenata frente á su palacio.

—Los alumnos del seminario conciliar comienzan hoy las vacaciones de Navidad. Los del instituto provincial no las empezarán hasta el dia 23.

—Ayer celebró sesión la junta provincial de instrucción pública.

—La audiencia territorial de Barcelona ha resuelto á favor de los propietarios de Cantallops, el pleito que éstos venían sosteniendo contra el ayuntamiento.

—Se encuentran vacantes las secretarías de los ayuntamientos de San Mori y Juanetas.

—Ha fallecido en Barcelona el padre Martra, que había predicado en distintas ocasiones en esta ciudad.

—Ya hace dos dias que se ven por esta ciudad muchas manadas de pavos, de los cuales se celebra hoy el gran mercado.

—La alcaldía de Ripoll anuncia la vacante de la plaza de inspector de carnes del matadero público de aquella villa.

—Se ha practicado ya la demarcación de la mina «Previsión» de mineral de hierro, sita en el término municipal de Celrá y registrada por don Luis Solchaga.

—La guardia civil del puesto de Darnius dá conocimiento á este gobierno de provincia, de haberse verificado en el pueblo de Viure un hurto de 57 ingertos de cepa pertenecientes á don José Caritg y de que está procediendo á la busca del autor ó autores del hecho.

—El catedrático del instituto de Figueras don Juan María Bofill, ha sido nombrado individuo del tribunal de oposiciones que debe actuar en Madrid para la provisión de cátedras en varios institutos de la nación.

—El fiscal de la comandancia de marina del apostadero de la Habana, llama á la viuda é hijo, del que fué carpintero de la barca «Jaime Mir», Jaime Ros Gelabert, fallecido á bordo, á fin de que recojan los objetos y dinero que aquel dejó. El Ros Gelabert era vecino de Blanes.

—Se ha ordenado la traslación á La Bisbal del recluso en esta cárcel, Mariano Garreta y Corp.

—La opinión aplaude sin reserva de ningun género, la campaña moralizadora que por encargo del digno gobernador civil señor Ayuso ha emprendido la policia contra las casas de lenocinio clandestinas, y contra esas desdichadas mujeres que andan por ahí difundiendo la inmoralidad á costa de su honor y atacando, no solamente á la salud del alma, sino á la del cuerpo de cuantos se dejan caer en sus redes.

Nosotros hemos oido asegurar que el mal es grande en esta ciudad y que el número de jóvenes que se dedican al tráfico de su cuerpo bajo la careta del disimulo, es mayor del que puede figurarse cualquiera y por esto aplaudimos al señor Ayuso rogándole ahonde más y persiga mucho.

—El dia 27 del actual á las diez de la mañana, se celebrarán en el salon de bellas artes de Barcelona, los oposiciones á escuelas de niñas vacantes en éste principado.

—La compañía arrendataria de tabacos ha dispuesto la supresión de indemnizaciones á los estanqueros en todos los pueblos donde exista más de una expendeduría, percibiendo de premio el tres por ciento sobre el importe total de los pedidos.

Esta reforma se implanta desde este mes.

En broma

Desde que el gobierno tuvo la malhadada idea de anunciar una combinación de gobernadores, hay muchos políticos de menor cuantía que no descansan hasta conseguir un cargo de esos.

Don Críspulo, el prócer influyente, *anima vilis*, ninfa Egeria y ama de cría cariñosa de la situación, se vé estos dias visitado por gran número de pretendientes, que van á decirle:

—¡Usted que tiene la confianza del jefe del gobierno!... ¡Usted que sabe lo caro que se ha puesto todo!... Apoye mis pretensiones, don Críspulo. Una de dos: ó me dan un gobierno de tercera ó me enveneno.

Don Críspulo ha acordado cerrar los oídos y las puertas á estos pretendientes incansables; pero ellos apelan á todo género de supercherías á fin de penetrar en casa del prócer y recabar su ayuda.

—¿Es aquí donde se necesita una criada para todo?—pregunta por el ventanillo un aspirante á gobernador.

—Sí, aquí es, contesta—el sirviente del hombre importante.

Y si comete la indiscreción de abrir la puerta, el pretendiente se cuela de rondón hasta introducirse en la alcoba de don Críspulo, y allí, despojándose del disfraz, le dice con acento melancólico:

Pues bien, yo soy Congriniz, aspirante á un gobierno de tercera. He apelado á este inocente sacrificio para llegar hasta aquí. Si no ha de darme protección vale más que me mate usted reservadamente, ahora que estamos solos.

***

¡Oh! La lotería.

A estas horas hay diez ó doce millones de españoles inocentes que esperan con ànsia el dia 22 para obtener la felicidad.

Todos creen que su número es el más bonito, el más simpático y el más redondo; pero en cuanto ven otro número en manos ajenas, sienten que la envidia se les sube al cerebro, y ya no descansan, aguijoneados por el deseo de obtener participación en el número del prógimo.

—¡Cédame V. un durito, ó medio, ó dos pesetas—le dicen en tono suplicante.

—No; he resuelto jugar yo solo.

—¡Egoista! ¡Ambicioso! ¡Mal amigo!

Entre los jugadores de buena fé—que son innumerables—existen muchas preocupaciones, á cual más cómica.

Hay quien sabe, por ejemplo, que su portera está interesada con dos reales y medio en el número 23.132, y baja las escaleras precipitadamente para decirla:

—*Señá* Juana, creí que era V. otra clase de persona.

—¿Por qué dice V. eso?

—Porque sé que lleva V. una participación en el número 23.132 y no ha sido V. para ofrecerme nada.

—Pero...

—Así corresponde V. á mis beneficios! ¿Quién le manda á V. todos los garbanzos sobrantes? Yo. ¿Quién le ha regalado á su esposo de V. un sombrero de paja casi nuevo? Yo. ¿Quién le da á V. los buenos dias siempre que sube y baja? Yo. ¡Y sin embargo, tiene V. el número 23 132 y no se acuerda de los beneficios que recibe!... ¡Ingrata! ¡Portera desagradecida!

¡Y pensar que todos estos trabajos resultan infructuosos! Los que se agitan y llevan participación en doscientos números á la vez, vénse al fin y al cabo preteridos por la fortuna, y en cambio un señor Fernandez cualquiera, que aborrece la lotería, toma por compromiso un décimo, jura como un condenado al entregar su importe, y se encuentra el dia 22 con cien mil duros llovidos del cielo.

¡Oh, la lotería! ¡Cuán sarcástica es la fortuna!—que dicen los poetas.

LUIS TABOADA.

—En junta general ordinaria, ha nombrado la sociedad recreativa de esta ciudad «Liceo Gerundense» su junta directiva en esta forma: presidente, don Juan Bautista Palacio; vice-presidente, don Juan Torón; bibliotecario, don Francisco Ciurana; contador, don Antonio Colodón; tesorero, don Juan Serrat; secretario, don Miguel Pruenca y vice-secresario, don Vicente Martí.

—Doña Mercedes Granell ha tomado posesión del cargo de maestra interina de Arbucias.

—Por infracción de la ley de caza ha sido denunciado al gobierno civil, el vecino de Perelada Martin Casellas Isach, á quien además le ha recojido la escopeta la guardia civil de aquel puesto.

—Como afirmación à cuanto tenemos dicho, la prensa asociada publicó ayer el siguiente telegrama fechado el dia anterior á las siete y media de la noche:

Los diputados por la provincia de Gerona están acordes en reclamar que se extiendan á su capital los favores del proyecto de ley que concede á Barcelona la propiedad de los terrenos de sus murallas. Probablemente se dejará aprobar el proyecto de ley sin intervención ni obstáculo, y se añadirá enseguida la reivindicación de Gerona.

Que es lo dicho á nuestro director por el señor Quintana (don Pompeyo) en los párrafos de una carta que ayer dimos á conocer.

—Por real decreto de 11 de este mes, le han sido concedidos los honores de jefe superior de administración civil á nuestro particular amigo don Jaime Roure Prats, presidente de la diputación provincial, á quien felicitamos de todas veras por tal distinción.

—Hoy tiene lugar en el Teatro Principal el beneficio de la simpática tiple señorita García con las obras «Los africanistas», «Caramelo» y «La verbena de la Paloma». Además, en obsequio á la beneficiada, el actor Oliva se ha prestado á recitar un chispeante monólogo escrito para él y en el que se nos ha asegurado se distingue mucho, titulado «Xerraire».

Deseamos á la señorita García un buen beneficio.

—Por el cabo de somatenes del distrito de San Daniel, fué entregado en la penúltima noche al jefe de vijilancia de la provincia, un sujeto indocumentado, ébrio y sospechoso en sus correrías, que manifestó llamarse Juan Grau Amat y ser de Celrà. El gobernador civil ha dispuesto que dicho sujeto sufra un arresto de 10 dias en la cárcel de esta ciudad.

—Los pagos que la delegación de Hacienda tiene señalados para hoy, son los siguientes: á don Joaquin Delcios, 856'48 pesetas; á don Federico Dalmau, 3.441'15; al señor administrador de correos, 194'32; á don Pablo Andreu, 3.994'09; á don Mariano García, 4.107'58; al señor jefe de telégrafos, 451'49 y á don José de Torres, 4.085'64.

—En cumplimiento de lo que previene la real orden de 19 de octubre del 94, ha sido remitida á la superioridad la memoria en que se detalla la visita de inspección girada por el digno secretario de este gobierno civil á cada uno de los establecimientos de beneficencia á cargo de la diputación provincial, y de cuyo luminoso trabajo dimos ya conocimiento á nuestros lectores.

—La empresa del Teatro Principal ha contratado á la aplaudida tiple Rosario Vivero que hará mañana su debut en nuestro Teatro.

—Por el gobierno civil se ha ordenado al alcalde de Arbucias ponga el mayor cuidado en aislar, para cortar el contagio, á una enferma de lepra que parece ha ido á aquella villa procedente de Barcelona.

—Tiene razón *El Correo:* nos damos por contestados. Ayer se muestra conforme con todos los representantes de la provincia en Córtes, en lo referente á las murallas y esto nos basta.

Por nuestra parte estamos satisfechos, porque ahora aplaude la conducta de los diputados todos que es lo que sentíamos censurara.

—El venerable obispo de esta diócesis, ha recordado à los señores curas párrocos y demás encargados de parroquia, la colecta á favor de la obra de la abolición de la esclavitud en Africa que, según disposición de S. S., debe hacerse en la festividad de la Epifanía del Señor.

—Según han dicho á nuestro colega *Boletín de primera enseñanza*, en breve procederá la junta de instrucción pública de esta provincia á la rectificación de los escalafones para la cuarta clase.

A propósito, y bueno es que circule, la dirección general de instrucción pública ha mandado instruir expediente contra un maestro, por consagrarse á desempeñar el cargo de secretario del juzgado municipal y cobrador del impuesto de consumos, los cuales son, según la órden, incompatibles con el cumplimiento de los deberes de maestro.

—Hoy comienza la recaudación de cédulas personales en los pueblos del partido de Figueras.

—En el pueblo de Ventalló se ha desarrollado la viruela en un rebaño de ovejas propiedad de Pedro Massot Pumarola.

—Con motivo del nombramiento del coronel Villa de que en otro lugar damos noticia para esta zona militar, cesará en el mando de la misma, nuestro particular amigo el coronel don Juan Hernandez, á quien se ha concedido el mando de una media brigada de cazadores de Cataluña.

Sentimos la marcha del señor Hernández y le felicitamos por su nuevo mando.

—Las autoridades españolas han entregado á las francesas en la frontera de Irún, al súbdito francés Gubet, condenado á muerte por los tribunales de la vecina República.

Gubet fué capturado en Cádiz.

LA PRODUCCIÓN DE VINOS EN 1894

En Francia

La Dirección general de Contribuciones indirectas de la vecina República acaba de publicar en el *Bulletin de Statistique* del ministerio de Hacienda, los datos relativos á la cosecha de vinos en el año actual.

Aunque la vendimia ha sido en 1894 menos activa que en 1893, hay datos suficientes para evaluar la cosecha de vinos del corriente año en 39.053.000 hectólitros, lo que representa una disminución de 11.017.000 hectólitros respecto á la cosecha del año anterior, y un aumento de 8.778.000 sobre el término medio de lo cosechado en los diez últimos años.

Con la cosecha de Córcega (sobre hectólitros 300.000) y la de Argelia (3.642.000), la producción total de Francia en 1894 se eleva á 43.000.000 de hectólitros.

Complementan estas noticias y contribuyen á dar idea exacta de la índole de la cosecha de vinos en la República francesa, las siguientes observaciones:

Sólo 12 departamentos presentan aumento en la cosecha actual respecto á la de 1893; en los 64 restantes, la cosecha ha sido inferior.

Según la evaluación hecha en cada departamento, con arreglo á los precios de venta, el valor de la cosecha de 1894 se eleva á 929 millones de francos, clasificándose en esta forma:

1.° Vinos de calidad superior, (esto es, aquellos cuyo precio para el viticultor pasa de 60 francos hectólitro) 85 millones de francos, correspondiendo á una cantidad total de 1.040.000 hectólitros.

2.° Vinos ordinarios, 844 millones de francos, correspondiendo á una cantidad total de 38.014.000 hectólitros.

Es decir, que la cosecha deficiente por su cantidad, lo es en mucho mayor grado por su cualidad, puesto que casi toda se compone de vinos de bajo precio.

En Italia

Los datos coleccionados en el Ministerio de Agricultura permiten afirmar que la cosecha de vinos en el año actual ha sido de 24.486.400 hectólitros.

Este resultado es bien poco satisfactorio, pues solo representa un 76 por 100 de la cosecha anterior, que se elevó á 32.163.523 hectólitros, y es también inferior á la de 1892 (33.971.768), á la de 1891 (36.992.139) y aun á la de 1890 (29.456.809).

Para encontrar una cosecha inferior á la de este año es preciso retroceder hasta 1889, en el cual sólo se cosecharon hectólitros 21.757.139.

La baja en la recolección es debida á la sequía que ha castigado á los viñedos, sobre todo en algunas comarcas.

Comentarios

Sin que celebremos el mal ajeno, claro es que la disminución de las cosechas en Francia y en Italia ha de ser considerada por nosotros como una circunstancia feliz que permite esperar un aumento en la exportación.

Pero no nos hagamos ilusiones; aunque por causa tan variable podamos lograr alguna ventaja, no ha de ser ésta tal que salve á nuestra vinicultura de la grave crisis por que atraviesa. Gracias que signifique un alivio; gracias que sirva de lenitivo à los males que deploramos; gracias que dé al agricultor algún respiro. Sólo con esto podemos darnos por satisfechos, porque movimientos de exportación como aquél de 1880 á 1890 no son de esperar.

CHARADA

Una *todo, prima dos*
que en *tercia cuarta* comí
me gustó tanto, lector,
que hoy quisiera repetir.

G. Serrot.

(La solución en el número próximo.)

Solución á la charada anterior

CAMPANARIO.

Teatro Principal

COMPAÑIA DE ZARZUELA

FUNCION PARA HOY VIERNES

NOCHE á las 8 y media.—Las zarzuelas en un acto, *Los africanistas, Caramelo, La verbena de la paloma* y el monólogo catalán *Xerraire???*.

Boletin religioso

SANTOS DE HOY

Santos Tomás ap. Festa y Temistocles mrs.

CUARENTA HORAS

En la iglesia de San Lucas.

Tipografía de LA LUCHA, plaza del Grano.

— 536 —

y el amor que tú me habías negado me lo dió ella tan inmenso, que todas mis pasiones se concentraron en aquel sér hermoso y delicado.

Tu aparición en momentos críticos me contrarió fuertemente; mas, impelido por el deber, consentí en nuestro matrimonio, único medio de amparar á mi hija. Sentía hácia ti repulsión inevitable, porque eras el obstáculo á mi unión con Mercedes; y tal repulsión aumentaba al considerar que si de otro modo procedieras antes de yo conocer á Mercedes, hubiérasme evitado la violentísima situación que vino á crearse.

Los consejos de Daniel Acebedo, la realidad indestructible de los hechos consumados, y el santo afecto hácia la hija de mi corazón, guiaron la enérgica resolución de que siempre he dado pruebas, á conseguir el cumplimiento de los deberes por mi nueva situación creados.

Al verte tan triste, al saber que continuamente llorabas, y que mi abandono hacía de tu existencia un verdadero martirio, sentí una gran conmiseración. Tus encantos me atraían, si bien el tenaz recuerdo de la hija de Bustamante apagaba mis expansiones.

— 537 —

La noche en que yo dormitaba al pié de la chimenea causó en mí tal efecto tu aparición, que ardí en deseos de oir palabras de amor de tus hermosos labios, y, embargado por tu excepcional belleza, caí á tus piés delirante.

La dulzura de tu trato, el encanto de que rodeas mi existencia, y las pruebas constantes de la absorbente pasión que sientes por mi, han hecho brotar el amor en mi pecho, y tu sola, Adriana del alma, imperas en mi corazón. Verte feliz es mi afán constante. En fin —concluyó Alfredo fogosamente—te amo como esposa y te deseo como mujer.

La duquesa, henchida de satisfacción, y mirando embelesada á su marido, preguntó, con el temor del que va á colocar la mano sobre las llagas de un cuerpo herido:

—¿Has arrojado por completo á Mercedes de tu memoria?

Sin detenerse, y con el acento de la verdad, contestó Alfredo:

—No, pero la recuerdo como á mi madre. La veo como sombra fantástica y lejana que se pierde en el espacio infinito, lejos... muy lejos, y fuera del alcance de las pasiones de esta vida. No tengas celos, Adriana, que ese

— 540 —

nación, se hacía inmediatamente simpático.

Durante aquella noche se le veía en todas partes. Ya hablaba con los embajadores, en el idioma del país de cada uno, de arduos negocios de Estado; ya dirigía una galantería delicada á la dama noble y bella que le miraba con afán; ya en un grupo de jóvenes excitaba la hilaridad con sus chistes de buena ley; ya, entre insignes literatos, era escuchado como verdadera autoridad.

Bailaba la duquesa con el anciano duque de B., presidente del Consejo de ministros, y pasaron cerca de Alfredo, á quien el duque amaba como hijo.

El respetable anciano manifestó á San Juan:

—¡Querido! Al llevar del brazo á tu bella esposa, recuerdo mis buenos tiempos, y te la voy galanteando.

—Pues entonces, mi respetable iefe, celebraré que sufráis un descalabro.

—Antes de que tal suceda—replicó el duque—abandono el campo y te entrego este tesoro de belleza.

Adriana, dando las gracias por tal galantería con una sonrisa encantadora, tomó el

ANUNCIOS MORTUORIOS.

Se reciben en la Imprenta de este diario hasta las ocho de la noche.—Se insertan á precios sumamente económicos.

Sección comercial

VALORES DEL ESTADO	Contado	Próximo	Fin mes	OBLIGACIONES	Contado
Interior.			73 22	Alemana 5 por 100.	78 00
Exterior.			81 80	F. C. Francia 6 por 100.	97 12
Amortizable.	81 37			Id. id. 3 por 100.	54 75
Cubas, Emisión 1886.	110 25			Cédulas id. no hipotecarias 6 por 100	89 87
Id. id. 1890.	99 75			Orenses 3 por 100.	00 00
ACCIONES				BOLSA DE MADRID.	
				Interior.	
				BOLSAS EXTRANGERAS.	
Banco Hispano Colonial.			42 10	París: Giros.	12 20
F. C. Norte España.			26 90	París: Renta exterior.	73 37
Id. Tarragona Barcelona y Francia.			26 10	París: Acciones F. C. Norte España	112 00
Id. Medina, Zamora, Orense á Vigo			08 05	Londres.—Renta Exterior.	73 18

Oro			Billetes de Banco.	
Centenes Alfonso.	10 50	Se toman.	Ingleses.	27 20
Id. Isabel.	14 60		Franceses.	11 40
Onzas.	11 40		Italianos.	4 80
Cuartos.	11 20		Suizos.	11 00
Oro Pequeño.	9 00			
Aumento.				

Telegrama de la casa Quintana y Bassols.

Ciudadanos, núm. 20; subida de San Martín, principal.

000

— 539 —

Personajes de todas las esferas é ilustres damas circulaban por aquel espacioso recinto.

La duquesa de N. vestía traje de raso azul, que hacía resaltar más y más la nítida blancura de su hermosísimo rostro. Llevaba un tesoro en perlas y brillantes, luciendo los brazos, la garganta y el nacimiento del seno, que los escultores más hábiles no hubieran podido modelar tan correctamente.

Adriana era una figura que parecía exceder los límites de lo humano.

Alfredo de San Juan vestía con elegancia el frac, ostentando sobre su pecho la cruz de Beneficencia, debida á un acto heróico en favor de la humanidad, de los muchos que en su vida contaba.

Aquel hombre de hermosura ideal, circundado por la brillante aureola de la gloria y del genio, atraía las miradas de las mujeres más bellas. Galante sin afectación; insinuante sin sarcasmo; de frase culta, pero sin ser hinchada, electrizaba con su lenguaje. Aquel hombre, que por sus formas parecía nacido para los salones, y que tenía un valor temerario; aquel ídolo del pueblo y gloria de la

— 538 —

recuerdo melancólico no te roba ni un átomo del inmenso cariño de tu esposo.

—¡Bendita sea tu alma, en que tan puros sentimientos resplandecen!—dijo la enamorada joven.

La noche empezaba á tender sobre la tierra su manto misterioso. Aquellos felices seres se internaron en las calles formadas por árboles frondosos, embriagados en coloquios dulcísimos, y la luna se levantaba en el Oriente, como para ser testigo de la dicha de los enamorados esposos.

. . . .

A las doce de aquella misma noche, el suntuoso palacio de la duquesa empezaba á animarse. El lujo y el gusto del decorado, la profusión de luces, la embriagadora esencia de miles de macetas de rarísimas flores, hacían de aquella mansión un lugar que traía involuntariamente á la memoria los cuentos fantásticos de las *Mil y una noches.*

El salón principal, adornado á la oriental, causaba asombro, admirando verdaderamente la mano hábil que había sabido hermanar allí una inmensa riqueza con el más delicado gusto.

— 535 —

de un sér. Sin embargo, aún se percibe alguna sombra en mi vida de felicidad. Y si no te contrariase...

—Sé lo que deseas. Hablarme de Mercedes. No dudes en preguntar cuanto te plazca—manifestó San Juan, completaménte sereno.

—¿No te mortifica ya el recuerdo de la bella novicia?—preguntó la duquesa con cierta timidez.

—No me mortifica—observó el joven ministro.—Escucha, Adriana, y sabrás el estado de mi corazón. Desde el momento en que tuve la inmensa dicha de verte, sintióse mi corazón profundamente conmovido. Los lazos de la naturaleza ligaron después nuestra existencia. Tus dudas y vacilaciones, y tu desaparición voluntaria de la Córte, engendraron en el alma el convencimiento de que mi pasión no era correspondida. Supuse, y para tal suposición dábame fundado motivo tu conducta, que era víctima de un capricho. Procuré entonces á todo trance olvidar á la mujer que yo juzgaba frívola. Mi juventud mis triunfos, y una vida de aventuras y de placeres entibiaron los recuerdos. Conocí de una manera muy extraña á Mercedes Bustamante,

100